

de 1960, a cuyos efectos la referida Sociedad ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente;

Considerando que dichas Obligaciones simples reúnen los requisitos exigidos por la legislación vigente de Seguros y que la Junta de Inversiones, por medio de su Comisión Ejecutiva, ha informado favorablemente,

Este Ministerio, a propuesta de V. I., se ha servido ordenar que las Obligaciones simples, antes mencionadas, sean incluidas en la Lista Oficial de Valores aptos para la cobertura de Reservas de las Compañías de Seguros.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 19 de enero de 1962.—P. D., Alvaro Lacalle Leloup.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

*ORDEN de 19 de enero de 1962 por la que se incluye en la Lista Oficial de Valores, aptos para la cobertura de reservas de las Entidades de Seguros, 250.000 Obligaciones simples, de «Unión Eléctrica Madrileña», al 6,95 por 100 anual, Emisión autorizada por escritura de 12 de diciembre de 1960.*

Ilmo. Sr.: Vista la petición de «Unión Eléctrica Madrileña», de Madrid, interesando la inclusión en la Lista Oficial de Valores aptos para la cobertura de reservas de las Compañías de Seguros de:

250.000 Obligaciones simples de 1.000 pesetas nominales cada una, numeradas correlativamente del 1 al 250.000, ambos inclusive, canjeables por acciones de la misma Sociedad, al 6,95 por 100 anual, emisión autorizada por escritura del 12 de diciembre de 1960, a cuyos efectos la referida Sociedad ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente;

Considerando que dichas Obligaciones simples reúnen los requisitos exigidos por la legislación vigente de Seguros y que la Junta de Inversiones, por medio de su Comisión Ejecutiva, ha informado favorablemente,

Este Ministerio, a propuesta de V. I., se ha servido ordenar que las Obligaciones simples, antes mencionadas, sean incluidas en la Lista Oficial de Valores aptos para la cobertura de Reservas de las Compañías de Seguros.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de enero de 1962.—P. D., Alvaro Lacalle Leloup.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

*ORDEN de 19 de enero de 1962 por la que se incluye en la Lista Oficial de Valores, aptos para la cobertura de reservas de las Compañías de Seguros, las Obligaciones simples, al 6,95 por 100 anual, Emisión 26 de enero de 1959, y las Obligaciones hipotecarias, al 6,95 por 100 anual, Emisión de 22 de diciembre de 1959, emitidas por «Nueva Montaña Quijano, S. A.», de Santander.*

Ilmo. Sr.: Vista la petición de «Nueva Montaña Quijano, Sociedad Anónima», de Santander, interesando la inclusión en la Lista Oficial de Valores, aptos para la cobertura de reservas de las Compañías de Seguros de:

100.000 Obligaciones simples de 1.000 pesetas nominales cada una, numeradas correlativamente del 1 al 100.000, ambos inclusive, al 6,95 por 100 anual, canjeables por Acciones de la misma Sociedad, emisión de 26 de enero de 1959, y

200.000 Obligaciones hipotecarias, al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, numeradas correlativamente del 1 al 200.000, ambos inclusive, al 6,95 por 100 anual, canjeables por Acciones de la misma Sociedad, emisión de 22 de diciembre de 1959, a cuyos efectos la referida Sociedad ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente;

Considerando que dichas Obligaciones simples e hipotecarias reúnen los requisitos exigidos por la legislación vigente de Seguros y que la Junta de Inversiones, por medio de su Comisión Ejecutiva, ha informado favorablemente,

Este Ministerio a propuesta de V. I., se ha servido ordenar que las Obligaciones simples y las Obligaciones hipotecarias, antes mencionadas, sean incluidas en la Lista Oficial de Va-

lores aptos para la cobertura de Reservas de las Compañías de Seguros.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de enero de 1962.—P. D., Alvaro Lacalle Leloup.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

*ORDEN de 19 de enero de 1962 por la que se reconocen las modificaciones introducidas en sus Estatutos sociales a la Delegación General para España de la Entidad «North British and Mercantile Insurance Company Limited».*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito presentado por la Delegación para España de la Compañía inglesa de Seguros «North British and Mercantile Insurance Company Limited», de que le sean reconocidas las modificaciones estatutarias acordadas en Junta general extraordinaria de accionistas celebrada en Londres, el 5 de septiembre de 1961, y que hacen referencia a sus secciones de Seguro de Vida y de Rentas Vitalicias; y a cuyo fin ha presentado la documentación exigida en la vigente legislación.

Visto el favorable informe emitido por ese Centro directivo, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien reconocer a la Delegación española de la Entidad indicada, las modificaciones introducidas en sus Estatutos sociales.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de enero de 1962.—P. D., Alvaro Lacalle Leloup.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

*ORDEN de 19 de enero de 1962 por la que se incluye en la Lista Oficial de Valores aptos para la cobertura de reservas de las compañías de Seguros 400.000 bonos de Tesorería, de 1.000 pesetas nominales cada uno, tercera serie, al 6,95 por 100 anual, más primas, emitidos en 20 de octubre de 1960 por «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), de La Coruña.*

Ilmo. Sr.: Vista la petición de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), de La Coruña, interesando la inclusión en la Lista Oficial de Valores aptos para la cobertura de reservas de las Compañías de Seguros de 400.000 bonos de Tesorería, de 1.000 pesetas nominales cada uno, numerados correlativamente del 1 al 400.000, ambos inclusive, tercera serie, al 6,95 por 100 anual, más primas, canjeables por acciones de la misma Sociedad, emisión de 20 de octubre de 1960, a cuyos efectos la referida Sociedad ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente;

Considerando que dichos bonos de Tesorería reúnen los requisitos exigidos por la legislación vigente de Seguros y que la Junta de Inversiones, por medio de su Comisión Ejecutiva, ha informado favorablemente,

Este Ministerio, a propuesta de V. I., se ha servido ordenar que los bonos de Tesorería, antes mencionados, sean incluidos en la Lista Oficial de Valores aptos para la cobertura de reservas de las Compañías de Seguros.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de enero de 1962. P. D., Alvaro Lacalle Leloup.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

*ORDEN de 23 de enero de 1962 por la que se dispone la ejecución de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el pleito número 3.875, promovido por «Motor Ibérica, S. A.»*

Ilmo. Sr.: En el pleito contencioso-administrativo número 3.875, interpuesto por «Motor Ibérica, S. A.» contra acuerdo del Tribunal Económico-administrativo Central, de 5 de abril de 1960 por el concepto Fundición de Impuestos sobre el Gasto, la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, en fecha 25 de noviembre de 1961, ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice así: